

La Diputación de Córdoba ha constituido el Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) el cual ha sucedido universalmente al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en todos sus derechos y obligaciones, desde el 1 de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria de sus Estatutos incluida la gestión de la mencionada Plataforma.

Considerando que IPRODECO promueve el desarrollo anual de acciones formativas encaminadas a potenciar y consolidar el tejido empresarial de nuestra provincia a través de programas adaptados a las necesidades demandas por el tejido empresarial. IPRODECO en cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 4 de sus Estatutos incluye en su programación formativa para el ejercicio 2018 el desarrollo de un curso online que proporcione conocimientos y capacite a los empresarios/as y profesionales cordobeses en los procesos de internacionalización de sus empresas a través de facilitar el acceso a los conocimientos y el dominio práctico de las herramientas del comercio exterior.

Por todo lo expuesto se considera necesario ofrecer 30 plazas para empresarios/as cordobeses interesados en ampliar conocimientos sobre la promoción de su empresa, directivos comerciales y empleados por cuenta ajena, responsables de la gestión de promoción de la empresa y se propone a la Presidencia de IPRODECO la realización de las gestiones necesarias para la aprobación de las Condiciones Generales de Participación de en dicha acción formativa GESTIÓN INTERNACIONAL DE LA PYME de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN FORMATIVA ONLINE “GESTIÓN INTERNACIONAL DE LA PYME”, DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018.

1. Introducción.

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) en cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 4 de sus Estatutos incluye en su programación formativa para el ejercicio 2018 el desarrollo de un curso online que proporcione conocimientos y capacite a los empresarios/as y profesionales cordobeses en los procesos de internacionalización de sus empresas a través de facilitar el acceso a los conocimientos y el dominio práctico de las herramientas del comercio exterior.

2. Objeto y finalidad.

El objeto de la presente convocatoria consiste es regular las condiciones de participación de los interesados en la acción formativa online **“GESTIÓN INTERNACIONAL DE LA PYME”**, con una metodología mixta que combinará la formación online con la presencial para el cumplimiento de los siguientes **objetivos**:

- Proporcionar conocimiento sobre el escenario global de los negocios internacionales.
- Realizar trámites de importación y exportación.
- Manejar los Incoterms.

Código seguro de verificación (CSV):

3D24 A47A CFCA 82DD 7636



3D24A47ACFCA82DD7636

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO CAPARROS NAVARRO CARMEN el 1/2/2018
VºBº de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 2/2/2018

- Conocer el funcionamiento de las aduanas, de la logística internacional, de los medios de transportes internacionales, etc.
- Dominar los medios para cobrar las exportaciones y pagar las importaciones: Créditos documentarios. Mercados de divisas. Financiación internacional.
- Saber manejar los contratos internacionales.
- Dotar al alumno de la capacidad para elaborar un plan de exportación, importación e inversión.

La duración total de la acción formativa será de **320 horas** repartidas en 308 horas online y 12 horas presenciales. La parte presencial se realizará con tres sesiones/talleres de 4 horas de duración cada una.

En el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO será publicado el texto íntegro de la Convocatoria a efectos informativos.

3.- Régimen jurídico.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, las normas que establecen las bases reguladoras de la misma se contienen en las Bases de Ejecución del presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2017, en la Ordenanza reguladora de la actividad subvencional, criterios de graduación y potestad sancionadora de la Diputación de Córdoba ambas de aplicación a IPRODECO, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

4. Solicitantes y beneficiarios.

Podrán solicitar y beneficiarse un total de **treinta empresarios/as** cordobeses, directivos comerciales, empleados por cuenta ajena y profesionales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta en el Régimen especial de trabajadores autónomos o en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Contar con un centro de trabajo o desarrollar la actividad profesional en Córdoba o provincia.

5. Presentación de solicitudes y documentación.

Para participar en la presente convocatoria los interesados deberán presentar las solicitudes dirigidas a la Presidencia de IPRODECO por alguno de los siguientes procedimientos:

a) Presencialmente en el Registro General de IPRODECO sito en Avenida del Mediterráneo s/n, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si, conforme a dicho precepto, se presentan por correo, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud. En todo caso la persona solicitante deberá justificar la fecha de presentación del envío en las Oficinas de Correos o registros distintos al Registro General de IPRODECO mediante la remisión de su solicitud ya registrada o certificada en el mismo día al correo electrónico inscripcion@iprodeco.es al objeto de que la continuación del procedimiento de concesión de subvenciones no cause perjuicio a los beneficiarios por el retraso en la recepción de la solicitud.

Código seguro de verificación (CSV):

3D24 A47A CFCA 82DD 7636



3D24A47ACFCA82DD7636

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO CAPARROS NAVARRO CARMEN el 1/2/2018
VºBº de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 2/2/2018

b) De forma telemática a través del Registro Electrónico de IPRODECO. El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la página web de IPRODECO www.iprodeco.es/sede/sede y se realizará mediante el formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud de la convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

En este caso las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el interesado proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación, incluyéndose la documentación complementaria en formato electrónico.

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante IPRODECO a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad. En particular, serán admitidos, los sistemas incluidos en el artículo 9 y 10 de la LPA.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de febrero (inclusive) y se presentarán acompañadas de copia de cualquiera de los siguientes documentos que acrediten su situación laboral (en formato electrónico si la solicitud se ha tramitado telemáticamente):

- 1.- Informe de vida laboral (último).
- 2.- Contratos de empresa vigente.
- 3.- Certificado de empresa.
- 4.- Último recibo de autónomos.

6. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. recursos.

La instrucción de los expedientes de esta convocatoria se llevará a cabo por el Departamento de Fomento, Formación y Desarrollo Empresarial de IPRODECO, realizando de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el órgano instructor publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO la relación motivada de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del lugar y fecha de la celebración entrevista personal por la Comisión, en su caso, y el orden de intervención de los aspirantes.

La Comisión que actuará como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, tendrá la siguiente composición:

- a) Gerencia de IPRODECO persona en quien delegue, que la presidirá.
- b) Dos Técnicos del Departamento de Fomento, Formación y Desarrollo Empresarial de IPRODECO.
- c) Secretario: Técnico jurídico de IPRODECO con voz y sin voto

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO (www.iprodeco.es/sede) a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente de dicha publicación que será la determinante a efectos de cómputo de plazos administrativos. Transcurrido el plazo establecido y examinadas las alegaciones de los interesados se formulará

Código seguro de verificación (CSV):

3D24 A47A CFCA 82DD 7636



3D24A47ACFCA82DD7636

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO CAPARROS NAVARRO CARMEN el 1/2/2018
VºBº de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 2/2/2018

propuesta de resolución definitiva a la Presidencia de IPRODECO o bien se elevará automáticamente a definitiva la propuesta provisional de no existir alegaciones.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará mediante acuerdo de la Presidencia de IPRODECO de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos y en la legislación vigente que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Presidencia de IPRODECO en el plazo de un mes contado desde la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación.

7. Criterios de selección.

IPRODECO realizará la selección de los beneficiarios siguiendo los criterios de objetividad, transparencia y concurrencia competitiva de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Centro de trabajo o actividad profesional en municipio de la provincia de Córdoba distinto de la capital (1 punto).
- b. Grado de Innovación de la empresa (2 puntos).
- c. Potencial de Crecimiento (2 puntos).
- d. Motivación laboral (2 puntos).
- e. Entrevista personal (3 puntos).

8.-Medios de notificación y publicación.

Todos los actos que afecten a los interesados serán objeto de publicación oficial a través del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia, en su caso y los de propuesta y resolución del procedimiento. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

9. Suministro y protección de datos

En su caso, todos los datos facilitados por los interesados serán tratados con sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y normativa que la desarrolla.

En cumplimiento de la vigente LOPD, IPRODECO le informa de que los datos personales van a ser incorporados a un fichero de su titularidad cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de sus actividades. Dichos datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas actividades. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente al IPRODECO Responsable del Fichero, en la dirección siguiente: Avda. del Mediterráneo s/n Colegios Provinciales Edificio 1º, 3ª Planta, 14011 - Córdoba o por email al correo electrónico: info@iprodeco.es

Asimismo, en aplicación a lo señalado por la LSSI, el participante presta su consentimiento expreso a IPRODECO para que éste pueda, en el futuro, proceder a enviarle a su cuenta de correo electrónico

Código seguro de verificación (CSV):

3D24 A47A CFCA 82DD 7636



3D24A47ACFCA82DD7636

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO CAPARROS NAVARRO CARMEN el 1/2/2018
VºBº de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 2/2/2018

comunicaciones publicitarias o promocionales acerca tanto de cursos programas del IPRODECO como de boletines de noticias sobre la misma entidad que puedan ser de su interés. En cualquier momento, podrá revocar el consentimiento prestado con la simple notificación de su voluntad mediante el reenvío de un correo electrónico a la siguiente dirección info@iprodeco.es

Se acompañan como Anexo a la presente convocatoria a título informativo el **MODELO DE SOLICITUD CURSO ONLINE GESTIÓN INTERNACIONAL DE LA PYME-2018**

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Formulario inscripción Curso "Gestión Internacional de la Pyme":

Nombre del interesado:

Apellidos del interesado:

Razón social de Empresa (en su caso):

Sector:

DNI:

Dirección:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

E-mail:

Repita E-mail:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Código seguro de verificación (CSV):

3D24 A47A CFCA 82DD 7636



3D24A47ACFCA82DD7636

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO CAPARROS NAVARRO CARMEN el 1/2/2018
VºBº de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 2/2/2018

Correo al que se enviará copia de los datos

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Quedo informado de que todos los datos facilitados en esta solicitud y en la documentación anexa serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley 15/1999 de Protección de Datos, y serán incluidos en un fichero llamado USUARIOS, inscrito en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos y cuyo Responsable es INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA.

Estos datos serán almacenados en dicho fichero durante el período de tiempo que IPRODECO se dedique a su actividad y la finalidad de la recogida será la gestión comercial y administrativa, además de para informarle de los programas/proyectos, cursos/jornadas que se desarrollan, incluso por medios electrónicos. Usted podrá revocar su consentimiento en cualquier momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), dirigiendo una carta a la dirección Avda. del Mediterráneo s/n Colegios Provinciales Edificio 1º, 3ª Planta, 14011 - Córdoba ó enviando un email a info@iprodeco.es.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO
Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

3D24 A47A CFCA 82DD 7636



3D24A47ACFCA82DD7636

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO CAPARROS NAVARRO CARMEN el 1/2/2018
VºBº de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 2/2/2018